CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. SAMC-ATL-0032-2026
OBJETO: Contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas, sociales, de capacitación y mejoramiento del clima laboral para los servidores públicos de la Regional Atlántico del SENA y su grupo familiar contenidas dentro del plan de bienestar

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la respuesta a las solicitudes de aclaración requiere modificar el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y en el 1.1. Anexo Valores promedio del mercado y especificaciones técnicas serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el formato de las celdas denominadas *PORCENTAJE DE IMPUESTO APLICABLE DE ACUERDO AL REGIMEN TRIBUTARIO* aplicando el formato de porcentaje para visibilizar los impuestos aplicables.

SEGUNDA. Modificar el numeral 5.3 Requisitos técnicos, requisito 3, párrafo el cual quedará así:
Ítems a los que le es aplicable:
- Hojas de vida y/o portafolio de persona o empresa (según especificación): primer cuadro: 39, 46, 48, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66. Segundo cuadro: 40, 41, 42, 43.
- Contenido de taller o presentación ítems: primer cuadro: : 43, 44, 45, 47, 49
*- Opciones de lugares y/o propuesta de recorrido, portafolio o de servicio: primer cuadro: 2, 3, 4**,** 5, 6, 7, 8, 9 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, **28,** 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, **67.***
- Opciones de presentaciones, show, acompañamientos musicales o portafolio de servicios: Segundo cuadro: 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury – Abogada de Gestión Contractual SENA Regional Atlántico
Elaboró: María José Bohórquez Salgado – Abogada Formuladora